

EX-2018-56835302-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Gestión Pública, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas-Sede Corrientes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Septiembre de 2019 durante su Sesión N° 512, según consta en el Acta N° 512.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión Pública, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas- Sede Corrientes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión Pública, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas-Sede Corrientes, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Garantizar que la responsabilidad académica de la carrera sea exclusiva de la Universidad.
- II. Asegurar que la práctica/pasantía prevista para aspirantes que no posean experiencia profesional sea finalizada en forma previa al inicio del cursado de la carrera, para garantizar un nivel homogéneo de conocimientos o destrezas entre los aspirantes y un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

ANEXO

La carrera de Maestría en Gestión Pública, sede Corrientes, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), sede Corrientes, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Cabe señalar que esta carrera también se presenta a evaluación, para ser dictada en la Sede Resistencia.

La carrera se desarrollará en la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes. En la respuesta al informe de evaluación se presenta el Acta Acuerdo Específico, firmado por la Decana de la FCE y el Director de la Escuela de Gobierno, para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con la Maestría. La misma fue firmada en octubre de 2018 por un plazo de 3 años, con prórroga automática hasta la terminación de las actividades académicas de la Maestría o hasta fecha posterior requerida por las partes. Cabe señalar que si bien en el acta se establece que la Facultad asume la responsabilidad de la gestión académica y la administración, en tanto la Escuela asume la responsabilidad financiera y la gestión de los recursos de infraestructura y los lugares necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, en el documento también se expresa que corresponde a ambas partes la dirección, coordinación académica y administrativa para el normal desarrollo de las actividades curriculares, lo que impide garantizar que la responsabilidad académica de la carrera sea exclusiva de la Universidad. Por consiguiente, se establece un compromiso.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 918/18 que crea la carrera, aprueba el plan de estudios, el régimen de la carrera y el reglamento de prácticas profesionales y designa al Director y el Codirector. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 109/19 que ratifica un acta acuerdo celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Social de Corrientes.

La inserción institucional es adecuada. Se destaca la vinculación de la propuesta con la Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal, que dicta la Universidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por un Director, un Codirector, una Coordinadora Académica, un Coordinador Ejecutivo y un Comité Académico, integrado por el Director y otros 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo y funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que la responsabilidad académica de la carrera sea exclusiva de la Universidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 918/18		
Tipo de maestría (si corresponde): profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	570 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración del Trabajo Final	1	160 horas

Carga horaria total de la carrera	730 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 30 meses.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.	

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Res. CS N° 918/18, el plan de estudios es estructurado y se organiza en 5 áreas (Formación Básica; Apoyo a la Gestión Pública; Contexto Organizacional de la Gestión Pública; Metodología de la Investigación II; Herramientas de Dirección y Gestión Pública) compuestas por 19 módulos y un Taller de Trabajo Final. La resolución detalla el sistema de correlatividades existente entre los módulos.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria se adecua a lo establecido en los estándares vigentes. La denominación de la carrera se corresponde con los contenidos curriculares y con el perfil del egresado.

Los contenidos y las referencias bibliográficas se consideran pertinentes. En oportunidad de la respuesta a la vista se precisan las materias que abordarán contenidos sobre Historia del Estado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	282 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas comprenden 282 horas que los alumnos realizarán en los cursos, seminarios o talleres. Las mismas consistirán en el desarrollo de casos tomados de la bibliografía, de la experiencia de los docentes, así como de la actividad concreta que los alumnos desarrollen en sus respectivos ámbitos de trabajo, los que deberán ser debidamente encuadrados en los ejemplos trabajados en clase y expuestos en la bibliografía. También se analizarán experiencias municipales y provinciales presentadas bajo el formato del ciclo de las políticas públicas; se hará análisis documental; ejercicios de análisis de alternativas potenciales, entre otros.

Las actividades prácticas son adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante sea egresado de carreras universitarias con duración mínima de 4 años, con títulos expedidos por universidades nacionales o privadas reconocidas. También será condición de admisión la acreditación de experiencia en la administración pública, en organismos gubernamentales o no gubernamentales, de 2 años como mínimo.

Aquellos aspirantes que no cuenten con experiencia en la administración pública deberán realizar una práctica o pasantía de 50 horas o dos semanas en alguna repartición pública que tenga convenio activo con la Facultad, la que deberá ser acreditada antes de la finalización del segundo año de cursado de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se incorpora un acuerdo específico celebrado entre la FCE y el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Corrientes, un acuerdo específico de prácticas profesionales, actividades de posgrado, extensión e investigación celebrado entre la FCE y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y un convenio marco de cooperación celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y la Universidad, todos ellos pertinentes para la realización de prácticas profesionales, en los que se estipula que las mismas deberán estar vinculadas con la temática de la carrera y que la Facultad asumirá la gestión académica y será la encargada de la dirección, la coordinación administrativa y la selección de los alumnos que realizarán las prácticas. Estas actividades serán supervisadas por un tutor.

Al respecto, será necesario que los aspirantes que no cuenten con experiencia en la administración pública realicen la práctica o pasantía en forma previa al inicio del cursado de la carrera, para garantizar un nivel homogéneo de conocimientos o destrezas entre los aspirantes y asegurar un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la práctica/pasantía prevista para aspirantes que no posean experiencia profesional sea finalizada en forma previa al inicio del cursado de la carrera, para garantizar un nivel homogéneo de conocimientos o destrezas entre los aspirantes y un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	10	6	1	0	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	4 Corrientes; 6 Chaco; 5 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 2 en la Provincia de Buenos Aires.				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales; Ciencias Agrícolas; Computación; Ingenierías y Tecnologías.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada en la respuesta a la vista sobre el Director, el Codirector y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Contador Público Nacional por la UNNE y Magister en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad de Barcelona.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNNE.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Codirector de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Historia por la Universidad de Buenos Aires, y Doctor en Dirección y Gestión Pública Local por la Universidad de Jaén.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Formosa y profesor asociado en la Universidad Nacional de Quilmes.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha realizado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, una en revistas sin arbitraje, ha publicado 8 capítulos de libros y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Coordinadora Académica de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública y Especialista en Gestión Pública Provincial y Municipal por la UNNE;
--	---

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa desempeñar cargos en la actualidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	En el año 2017.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gestión permite advertir que sus formaciones y antecedentes resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo. Si bien la Coordinadora carece de título igual o superior al que otorgará la carrera, informa titulación de Especialista en Gestión Pública Provincial y Municipal, antecedentes en gestión académica y -de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación- amplia trayectoria en el sector público provincial desde hace más de 15 años, ocupando cargos en la Dirección de Administración de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco y en la Contaduría General del Chaco como también presidiendo la comisión fiscalizadora de la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria SE.FE.CHA. SA., todos estos, antecedentes que le permitirán desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto a los integrantes del plantel docente, todos cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus formaciones y antecedentes docentes resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Director y la Coordinadora de la carrera. Además, los estudiantes realizarán encuestas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación -informadas en la respuesta al informe de evaluación- comprenden el período desde el año 2012 al año 2021. Una actividad se vincula con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final que presente un enfoque novedoso sobre la problemática de la gestión pública y que demuestre la capacidad creativa y analítica del cursante, basado en una sólida metodología, propia del nivel de la Maestría, sobre un tema inédito o con profundización de temas tratados por la doctrina. Las conclusiones deberán constituir aportes novedosos y con alto grado de aplicabilidad en el proceso de reforma del Estado y/o reconversión administrativa.

La modalidad de evaluación final es adecuada en función del tipo de carrera presentada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación comunican antecedentes en la dirección de tesis son 13.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 integrantes con título de magíster o de mayor jerarquía. Uno de los miembros deberá ser externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo de la coordinación académica y de los docentes.

Las actividades prácticas que se desarrollarán afuera de la Universidad serán supervisadas por tutores y evaluadas mediante un informe final.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

En la respuesta al informe de evaluación la institución comunica que la Escuela de Gobierno cuenta con aulas y computadoras, para el uso de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento disponible para el desarrollo de las actividades académicas resultan adecuados.

El fondo bibliográfico de la Facultad de Ciencias Económicas consta de 268 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a una revista especializada. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar que la responsabilidad académica de la carrera sea exclusiva de la Universidad y asegurar que la práctica/pasantía prevista para aspirantes que no

posean experiencia profesional sea finalizada en forma previa al inicio del cursado de la carrera, para garantizar un nivel homogéneo de conocimientos o destrezas entre los aspirantes y garantizar un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-56835302-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.